

Número 4079

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE ORIHUELA**

E D I C T O

Doña M.^a Angeles Ruis Olivas, Juez Ssta. de 1.^a Instancia e Instrucción n.^o 3 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de Juicio de Faltas n.^o 46/93, sobre Lesiones en agresión, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del Juicio, el día 26 de mayo próximo a las 10.20 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Fruta, s/n, citándose a tales efectos a M.^a del Carmen Poveda Valero, con último domicilio conocido en la calle Mayor de El Raal y actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Carmen Poveda Valero en ignorado paradero, expido el presente que fírmoy sello, en Orihuela, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Número 4080

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de j. ejecutivo n.^o 576/91 seguido a instancia de D. José Alvarez García, contra el demandado D. Juan López Martínez en reclamación de 396.704 pesetas de principal más otras 190.000 ptas. estimadas para costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo 1993 a las 11 horas, para la celebración de la segunda el día 24 de junio de 1993 a las 12.30 horas, y para la celebración de la tercera el día 27 de julio de 1993 a las 11 horas. Dichas subastas se celebrarán, en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8. Que sirva la presente de notificación al demandado en caso de que éste tenga domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Vehículo matrícula: GE 3659 S. F: Matr: 231060 sucursal: Titular actual 74432084 D. Juan López Martínez: Marca Dodge Modelo C-38 T-T350. Camino Plataforma Bastidor VSDT38AB0CM O54931. Valorado en 1.000.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-9110 D. F. Matri: 230978 sucursal: Titular actual 74432084 Juan López Martínez: Marca Seat Modelo 131 1430 Turismo Bastidor JA-088884. Valorado en 25.000 pesetas.

Vehículo matrícula MU-3343-AS F. Matr. 260990 Actual Titular 74432084 D. Juan López Martínez. Marca Fiat Modelo Tempra Turismo. Bastidor ZFA15900007.

058597. Valorado en 750.000 pesetas.

Cien Mil Fondos de madera para envases de los que se fabrican por el demandado. Valorado en 1.000.000 pesetas.

En Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4081

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Subasta Banco Hipotecario registrado bajo el número 0103/91 a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Hipotecario de España S.A. contra Joaquín García Soto en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de junio, 5 de julio y 6 de septiembre de 1993 todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.^a Planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta Ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de

las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo dúplex, cubierta de tejado, que ocupa una superficie de ciento diez metros y noventa y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación sesenta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadros, y al jardín vinculado a la vivienda, cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados; es de tipo D-1; tiene una superficie útil total de ochenta y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda-derecha entrando, de D. Francisco Sánchez Lucas; izquierda, vivienda número dos; y fondo, Ceferino Martínez. Tiene su fachada a calle de nueva apertura en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Murcia a la Sección 5.^a, libro 73, folio 164, finca 10.639, inscripción 2.^a.

El tipo para la primera subasta es de cinco millones setecientas ochenta mil pesetas (5.780.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 4082

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Venta Subasta Pública registrado bajo el número 1112/90 a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Hipotecario de España S.A. contra D. Pedro José Ortiz Ortiz en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días treinta y uno de mayo, veintiocho de junio y veintiséis de julio de 1993, todas ellas a las once y treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.^a Planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1. El tipo de la primera subasta es el

relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta Ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado